



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

El suscrito **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, doy cuenta del oficio de fecha 8 de febrero del presente año suscrito por la C. Estibaliz García Huerta, quien en su carácter de administradora de las torres Santa Fe 1, hace diversas peticiones a este Ayuntamiento en relación con los daños que dicho edificio y sus moradores sufrieron por el derrumbe del talud de dicho inmueble, acaecido el pasado 26 de septiembre de 2010; en la inteligencia de que dichas peticiones fundamentan el presente punto de acuerdo, el cual quiero plantear ante este Ayuntamiento en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el día 26 de septiembre a las 4 de la tarde, se registró el derrumbe de una parte del talud ubicado en la parte posterior de las torres del condominio Santa Fe 1, las cuales se encuentran ubicadas en el número 2756 de la calle Dr. Cantú en la colonia Ampliación Doctores en esta ciudad de Monterrey Nuevo León. Dicho derrumbe ocasionó los siguientes daños materiales:

1. Sepultó a 10 vehículos por completo, dejándolos como pérdida total
2. Daño gravemente otros 7 vehículos
3. Destruyó por completo la estructura metálica que funcionaba como techo del estacionamiento exterior
4. Dañó el portón de entrada
5. Dañó las paredes de escaleras
6. Dañó la escalera de emergencia
7. Dañó muro exterior del estacionamiento
8. Dañó tuberías de agua ubicadas en el estacionamiento para el riego y uso de área común
9. Dañó piso de oficina
10. Derrumbó por completo una bodega.
11. Derrumbó la barda de límite de propiedad con el edificio Las Lomas
12. Provocó Daño estructural en tres pisos del edificio vecino (Las Lomas)

SEGUNDO: Con motivo del derrumbe, se hizo necesaria la intervención de la Dirección de Protección Civil Municipal, ordenando el desalojo del inmueble, hasta que se descartara cualquier daño estructural que pusiera en riesgo la vida de los habitantes del mencionado inmueble; durando dicho desalojo poco más de 3 meses, generándose gastos de rentas caídas para aquellos que rentaban su departamento y un gasto extra para los propietarios que viven en el edificio, ya que tuvieron que conseguir alojamiento en hoteles o rentando otros lugares para vivir.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

A fin de descartar riesgos, la Facultad de Ingeniería Civil de la UANL realizó los estudios de ingeniería necesarios, los cuales tuvieron un costo de \$77,720.00 (setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N) además de otros gastos por concepto de un peritaje estructural.

TERCERO: Como resultado de los estudios de ingeniería, se determinó que se realizara el anclaje del talud con anclas activas y micro pilotes y se instalaran drenes, a fin de estabilizarlo y evitar futuros derrumbes, lo cual se llevó a cabo y permitió el regreso de los habitantes de las torres, a sus respectivos departamentos, habiendo generado el anclaje, un gasto de \$2'398,000.00 (dos millones trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N), además de otros gastos administrativos.

CUARTO: Expresan los condóminos afectados que recurren a este Ayuntamiento en busca de solidaridad y apoyo, ya que el mencionado derrumbe les cambio la vida, ya que vivieron momentos de angustia por el riesgo en que se encontraban, sumado a la incertidumbre de si volverían a habitar sus inmuebles, en muchos casos su único patrimonio, además de los innumerables gastos que han tenido que sufragar y que hoy los tiene al borde de la ruina económica y por si fuera poco con el riesgo de demandas millonarias por los daños que el derrumbe causo al edificio vecino. Estimando los condóminos que la afectación económica total por el derrumbe, asciende a por lo menos **\$6'233,740.80** (seis millones doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta pesos 80/100M.N)

QUINTO: Que si bien es cierto que para este Municipio de Monterrey, resulta imposible absorber la totalidad de los gastos en que han incurrido los condóminos afectados, también es cierto que este Ayuntamiento ha acordado en otras ocasiones apoyar a ciudadanos que sufren verdaderas desgracias materiales, como los daños a las viviendas o vehículos que el Municipio repara en casos de balaceras o enfrentamientos entre las autoridades del orden y delincuentes armados, por lo que quien suscribe el presente documento cree firmemente que podemos ser solidarios con los condóminos afectados, ayudándolos en la forma y con la capacidad que nuestros recursos materiales y económicos nos permitan.

Por todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: Que el Municipio de Monterrey reintegre a los condóminos afectados el monto total del estudio realizado por la UANL a través de la Facultad de Ingeniería Civil, por un monto de \$ 77,720.00 (setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N), a través de su administradora la asociación civil denominada CONDOMINIOS SANTA FE IV A.C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: Se otorgue por única vez un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), a 10 de los cuarenta afectados, como compensación de las rentas que tuvieron que pagar mientras duro el desalojo impuesto por Protección Civil Municipal, conforme al listado siguiente:

Depto.	Nombre
A4 Torre 1	Sra. Nathalie María Galeano Sánchez
B2 Torre 1	Sra. María Norma Peña Martínez
B4 Torre 1	Srita. María Guadalupe Guajardo Alatorre
C1 Torre 1	Sra. Teresa Magdalena Calderón Araujo
C2 Torre 1	Sr. Ramón Antonio García-Noriega
C3 Torre 1	Sra. María de Lourdes Nuño Arana
C4 Torre 1	Srita. María Teresa Treviño Treviño
D1 Torre 1	Sr. José Enrique Nieto Aguado
D4 Torre 1	Sra. María Enriqueta Esther Candado Ramírez
D5 Torre 1	Sra. Delia Montemayor Martínez

TERCERO: Se condona por única ocasión el total del impuesto predial determinado para el presente ejercicio fiscal 2011 a los condóminos de la torre Santa Fe 1, conforme a la siguiente relación de expedientes catastrales:

Exped.	Propietario	Ubicación	Impuesto 2011
12156101	PUENTE ARAIZA JOSE ALFREDO	PROL AV DR CANTU T1 DEP-A12756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156102	RUIZ GUAJARDO MARIA LEONOR	PROL AV DR CANTU T1 DEP-B12756 AMPLIACION DOCTORES	1,482.00
12156103	CALDERON ARAUJO TERESA MAGDALENA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-C12756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156104	NIETO AGUADO JOSE ENRIQUE	PROL AV DR CANTU T1 DEP-D12756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156105	MORENO MERINO RAFAEL	PROL AV DR CANTU T1 DEP-A22756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156106	PE/A MARTINEZ MARIA NORMA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-B22756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

12156107	GARCIA NORIEGA ESPINOSA JORGE	PROL AV DR CANTU T1 DEP-C22756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156108	CORREA LOPEZ GLORIA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-D22756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156109	GONZALEZ ANCIRA MARIA TERESA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-A32756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156110	GARZA CASTILLON MARCELA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-B32756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156111	NU/O ARANA MARIA DE LOURDES	PROL AV DR CANTU T1 DEP-C32756 AMPLIACION DOCTORES	1,488.00
12156112	VELA VERASTEGUI CESAR EDMUNDO	PROL AV DR CANTU T1 DEP-D32756 AMPLIACION DOCTORES	1,488.00
12156113	GALEANO SANCHEZ NATHALIE MARIA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-A42756 AMPLIACION DOCTORES	1,488.00
12156114	BARRAGAN MORALES MANUEL LUIS	PROL AV DR CANTU T1 DEP-B42756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156115	TREVIÑO TREVIÑO MARIA TERESA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-C42756 AMPLIACION DOCTORES	1,494.00
12156116	CANDADO RAMIREZ MARIA ENRIQUETA ESTHER	PROL AV DR CANTU T1 DEP-D42756 AMPLIACION DOCTORES	1,422.00
12156117	CHAVEZ LOPEZ ENRIQUE MANUEL	PROL AV DR CANTU T1 DEP-A52756 AMPLIACION DOCTORES	2,208.00
12156118	SILLER DE LA GARZA LUCIA	PROL AV DR CANTU T1 PH-52756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156119	MONTEMAYOR MARTINEZ DELIA	PROL AV DR CANTU T1 DEP-D-52756 AMPLIACION DOCTORES	0
12156120	GARZA EVIA Y TORRES ANGELINA DEL ROSARIO DE LA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-A-12756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156121	PI/EYRO MARCOS ALEJANDRA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-B-12756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156122	DAWABEH CANAVATI JAMAL	PROL AV DR CANTU T2 DEP-C-12756 AMPLIACION DOCTORES	1494.00



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

12156123	PEREZ MADERO ELENA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-D-12756 AMPLIACION DOCTORES	1422.00
12156124	GARCIA RAMIREZ ROGELIO	PROL AV DR CANTU T2 DEP-A-22756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156125	RUIZ ELIZONDO RENATA LUCIA Y COP	PROL AV DR CANTU T2 DEP-B-22756 AMPLIACION DOCTORES	1494.00
12156126	GONZALEZ ANCIRA MARIA TERESA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-C-22756 AMPLIACION DOCTORES	1422.00
12156127	PEREZ MADERO LILIA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-D22756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156128	LAZOS RODRIGUEZ CESAR AGUSTIN Y COP	PROL AV DR CANTU T2 DEP-A-32756 AMPLIACION DOCTORES	1494.00
12156129	NORIEGA HINOJOSA LYDIA MARIA DE LA LUZ	PROL AV DR CANTU T2 DEP-B-32756 AMPLIACION DOCTORES	1422.00
12156130	INMOBILIARIA KARKA S A DE C V	PROL AV DR CANTU T2 DEP-C-32756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156131	RAMIREZ GARZA JOSE HECTOR Y COP	PROL AV DR CANTU T2 DEP-D-32756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156132	GAMEZ ESCARCEGA AIDA DE JESUS	PROL AV DR CANTU T2 DEP-A-42756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156133	MENDOZA CALDERON ERNESTO	PROL AV DR CANTU T2 DEP-B-42756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156134	FLORES JASSO ROSA MARGARITA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-C-42756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156135	FUENTE FUENTES RAQUEL DE LA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-D-42756 AMPLIACION DOCTORES	1494.00
12156136	SANCHEZ SIGEL DAVID	PROL AV DR CANTU DEP A5 T22756 AMPLIACION DOCTORES	1494.00
12156137	TREVI/O WESTENDARP CECILIA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-B-52756 AMPLIACION DOCTORES	1488.00
12156138	WEBSTER VILLARREAL EDUARDO CHASE Y COP	PROL AV DR CANTU T2 DEP-C-52756 AMPLIACION DOCTORES	1488.00



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

12156139	PEREYRA NIEVES ESPERANZA	PROL AV DR CANTU T2 DEP-D-52756 AMPLIACION DOCTORES	0.00
12156223	MANUEL LUIS BARRAGAN MORALES	PROL AV DR CANTU T1 AMPLIACION DOCTORES	0.00
		TOTAL	34,746.00

En caso de que alguno o algunos de los expedientes catastrales mencionados ya hubiesen liquidado el impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2011, deberá hacerse la devolución que corresponda solo al impuesto.

Lo anterior con fundamento en la fracción V del artículo 34 del Código Fiscal del Estado, así como en los diversos 5,8 primer párrafo y fracción III, 9 y 90 de la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los presentes acuerdos y a emitir las constancias de no adeudo de impuesto predial correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY NUEVO LEON A 10 DE FEBRERO DE 2011

ATENTAMENTE

**ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**